

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 03 de Noviembre del 2011.

DECRETO EXENTO N° 3.012/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Vanessa Zúñiga Yáñez con domicilio en Sector Rural Mantul - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Vanessa Zúñiga Yáñez
RUT : 17.766.947-4
A REALIZARCE : Sector Rural de Mantul
BENEFICIO : Cuadrangular de Fútbol
LOCAL : Cancha del sector
DÍA Y HORA : * **Cuadrangular de Fútbol** Domingo 06 de Noviembre del 2011, desde las 14:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para Club

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cerveza**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Vanessa Zúñiga Yáñez** Rut. N°17.766.947-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CUADRANGULAR DE FÚTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. _____ /